



## Ayuntamiento de Telde

**II.- MOCIONES. 1.- Moción presentada por Más por Telde sobre la “Conservación, promoción y divulgación de su arbolado urbano y periurbano” ( R.E. 6524 de 10.03.2020).**

**Favorable**

**Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento**

Por D. Álvaro Juan Monzón Santana se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

Exposición de motivos:

La riqueza y variedad medioambiental de nuestros pueblos y ciudades vienen integrándose, desde hace siglos, en la fisonomía de los municipios a través de parques y jardines ya sean públicos o privados, paseos, alamedas, bulevares o simplemente aceras arboladas.

A pesar de su rápida evolución, una constante queda inmutable desde hace milenios: La presencia de los árboles, cuyo volumen, color y forma realzan la arquitectura, dan ritmo a las perspectivas urbanas y estructuran la periferia.

La concienciación ciudadana sobre la necesidad de conservar y proteger los ecosistemas que el paso del tiempo y la acción ciudadana han permitido llegar hasta nosotros y el establecimiento de la ciudad como espacio natural de las relaciones humanas, son características plenamente consolidadas y definitorias de nuestra vida cotidiana.

En todos estos elementos, que se han configurado como imprescindibles en el desarrollo urbano, el árbol ha constituido el principal elemento conformador de la presencia de la naturaleza en la ciudad, llegando a ser determinante para el equilibrio de sus organismos vivos, a la vez que un hecho social y cultural, así como un componente indispensable para la estética y el funcionamiento del espacio urbano a través de la creación del concepto de urbanismo vegetal, exigiendo el inicio de nuevos comportamientos y la creación de nuevos métodos de trabajo.

El árbol en la ciudad, a medio camino entre la naturaleza y la arquitectura, ha desarrollado funciones ornamentales, paisajísticas e, incluso, experimentales, sin olvidar que constituye la expresión de la necesidad psicológica de la Naturaleza y que aporta un equilibrio ecológico, no sólo ejerciendo funciones reguladoras y depuradoras de carácter ambiental sino, también, ofreciendo abrigo y protección para la fauna y la flora, con lo que se garantiza, como consecuencia lógica, una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos.

Cada persona necesita al día, aproximadamente, unos 8.500 litros de oxígeno, lo que equivale a unos 20-21 árboles para que produzcan el necesario para vivir. Los árboles transforman el dióxido de carbono, uno de los principales gases de efecto invernadero en biomasa, reducen los riesgos de inundación, evitan la erosión del suelo, proporciona oxígeno, limpia y enriquece el aire, absorbe los olores y gases contaminantes, filtrando las partículas contaminantes, ayudan a prevenir la contaminación del agua, genera biodiversidad, contribuye el aumento de la seguridad alimentaria y proporciona alimentos para consumo humano y animal. También evitan muertes y previenen los problemas respiratorios agudos, ya que contribuyen eficazmente a la eliminar de parte de la contaminación atmosférica.





## Ayuntamiento de Telde

La ciudad aparece fuertemente marcada por su arbolado. El árbol forma parte del patrimonio histórico-artístico de la ciudad y es un ingrediente inseparable de su actual puesta en valor y comprensión, configurando el derecho social al paisaje.

Toda la política de fomento del arbolado debe conciliar la nueva legislación de accesibilidad en las aceras y, por tanto, los planes y estudios previos se configuran como una necesidad frente a improvisadas plantaciones sin tener en cuenta las nuevas dimensiones que requieren los viandantes en una aceras estrechas y muy precarias, donde los arboles no pueden crecer libremente.

Marzo y abril celebran, a nivel internacional, el Día Mundial de la Naturaleza (3 de marzo), el Día Mundial del Agua (22 de marzo) y el Día de la Madre Tierra (22 de abril). El Día Mundial de la Naturaleza fue proclamado por las Naciones Unidas con el objetivo de dar a conocer la belleza y la variedad de la flora y la fauna salvajes, así como de concienciar sobre la multitud de beneficios que la conservación de estas formas de vida tiene para la humanidad. El Día Mundial del Agua se centra en la importancia del agua dulce y el Día Internacional de la "Madre Tierra" es para recordar que el planeta y sus ecosistemas nos dan la vida y sustento. Con todo estos Días, asumimos, una responsabilidad colectiva de fomentar una armonía con la naturaleza y la Madre Tierra, promoviendo la ecología y protección del medio ambiente.

En este contexto se ha presentado este año una Iniciativa Legislativa Popular, denominada "Proposición de Ley Canaria de Protección del Arbolado Urbano" [https://www.parcn.es/iniciativas/tramites.py?id\\_iniciativa=10L/PPLP-0034](https://www.parcn.es/iniciativas/tramites.py?id_iniciativa=10L/PPLP-0034) cuyo objetivo principal es la protección del arbolado como "parte integrante del patrimonio natural de la Comunidad Autónoma Día Mundial del Agua (de Canarias y elemento esencial para la mejora de las condiciones de habitabilidad de nuestros pueblos y ciudades

A la vista de esta exposición de motivos, elevamos a la consideración del Pleno Corporativo Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Considerar la Iniciativa Legislativa Popular como un instrumento útil para los Ayuntamientos para la conservación, promoción y divulgación de su arbolado urbano y periurbano.
- 2.- Fomentar los planes de gestión del arbolado urbano, los catálogos de árboles singulares, así como, los inventarios, actualizando e identificando todo el patrimonio vegetal de cada municipio.

A continuación se producen distintas intervenciones por parte de los siguientes miembros de la Corporación: D. Juan Antonio Peña Medina (CIUCA) que interviene en dos ocasiones, Dña. Soledad Hernández Santana (PSOE) y D. Álvaro Juan Monzón Santana.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes aprobar la citada moción con la enmienda sugerida por D. Juan Antonio Peña Medina (CIUCA) consistente en añadir un tercer punto a la misma relativo a remitir el acuerdo del Ayuntamiento de Telde al Parlamento de Canarias para su análisis y consideración.





## Ayuntamiento de Telde

### II.- MOCIONES. 2.- Moción presentada por el Partido Popular relativa a “Rehabilitación de la Biblioteca Montiano Placeres” (R.E. 6640 de 11.03.2020).

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por Dña. María Eugenia Melián Santana se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

El Partido Popular ha podido comprobar el lamentable estado en que se encuentra la instalación de la Biblioteca Pública “Montiano Placeres” en el barrio de San Juan, sita en la calle Licenciado Calderín, nº 22. Conviene recordar que el Ayuntamiento de Telde tiene competencias inexcusables en el mantenimiento de las Bibliotecas y más en concreto las que son de titularidad municipal como es la mencionada.

De hecho el artículo 25.2.m de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone textualmente que

**El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:**

**Promoción de la cultura y equipamientos culturales.**

En el mismo orden, el artículo 26.1.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, recoge lo siguiente:

**Los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:**

**En los Municipios con población superior a 5.000 habitantes, además: parque público, biblioteca pública y tratamiento de residuos.**

Nuestro municipio por tanto, tiene el deber inexcusable de mantener las instalaciones de las bibliotecas sin ningún tipo de dilaciones, y de hecho el propio contenido de la meritado Texto Legal lo reconoce a partir de municipios con más de 5.000 habitantes, hecho que Telde supera con creces y es uno de los cuatro municipios de Canarias que se le aplica el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.





## Ayuntamiento de Telde

Tras las quejas por parte de los usuarios por el mal estado en que se encontraba la Biblioteca objeto de la presente moción, quisimos comprobar de primera mano el alcance de la situación, encontrándonos con una situación bastante alarmante. No solo pudimos comprobar las carencias de un material que está en pésimas condiciones sino que la propia infraestructura se encuentran en algunas zonas con mallas por el riesgo existente, no solo para los usuarios sino para los trabajadores y trabajadoras del servicio de la Biblioteca.

El fomento de la cultura y el mantenimiento de las instalaciones de bibliotecas están íntimamente relacionadas con la educación de nuestros menores y universitarios, así como para cualquier ciudadano o ciudadana que quiera participar de forma activa en las diferentes actividades culturales que se realizan de forma continuada desde hace muchos años en la Biblioteca “Montiano Placeres”.

A mayor abundamiento, la finca donde se ubica la meritada Biblioteca Municipal se encuentra dentro del Conjunto Histórico Artístico de San Juan y San Francisco, aprobado por Real Decreto 1121/1981, de 6 de marzo, y publicado en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) número 142, de 15 de junio, Y EL ACTUAL Plan General de Ordenación Urbana ha recogido la edificación dentro del catálogo de bienes inmuebles protegidos por su alto valor histórico.

Esto es, el Ayuntamiento no solo debe conservar la infraestructura de la Biblioteca por establecerlo la propia Ley de Bases del Régimen Local, sino que en ese Cuerpo Legal existe una obligación añadida para nuestra Corporación Local como es la contenida en el artículo 25.2.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que recoge como competencia propia del municipio “la protección y gestión del Patrimonio Histórico”.

Por ello, el grupo político del Partido Popular insta a la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Telde para que elabore y presente con carácter de urgencia un proyecto de rehabilitación de la Biblioteca “Montiano Placeres” en Telde, y que se pueda presentar en las líneas de subvención que llevan a cabo anualmente tanto el Cabildo de Gran Canaria como el Gobierno de Canarias.

Por todo lo expuesto, el grupo político del Partido Popular de Telde,

**SOLICITA Que**, previo los trámites oportunos se proceda a instar el conocimiento de la moción planteada al Pleno Municipal que se celebrará en el mes de marzo, previo dictamen de la Comisión Informativa oportuna, y tras su aprobación si así lo acordase el referido órgano municipal se inicien los trámites administrativos correspondientes para lo siguiente:

Que la Concejalía de Cultura redacte un proyecto de la rehabilitación de la Biblioteca





## Ayuntamiento de Telde

“Montiano Placeres” ante el estado de abandono en que se encuentra.

Que una vez redactado el proyecto de rehabilitación, la Concejalía de Cultura inste al Cabildo de Gran Canaria para que otorgue una línea de subvención para la rehabilitación de la Biblioteca Montiano Placeres.

Que la Concejalía de Cultura, inste al Gobierno de Canarias para que financie, a través de las diferentes líneas de subvención existentes en su Presupuesto Autonómico, las obras de rehabilitación de la Biblioteca Montiano Placeres.

A continuación se producen distintas intervenciones por parte de los siguientes miembros de la Corporación: D. Juan Francisco Martel Santana y Dña. María Eugenia Melián Santana.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes aprobar la citada moción con la enmienda sugerida por D. Juan Francisco Martel Santana consistente en trasladar al Cabildo de Gran Canaria que dada la urgencia de esta obra agilice los trámites para que la subvención sea concedida lo antes posible.

### II.- MOCIONES. 3.- Moción presentada por el Partido Popular relativa a “Ampliación del horario de Recogida de los Contenedores de Basura (R.E. 6643 de 11.03.2020).

Favorable	Tipo de votación: Nominal A favor: 14, En contra: 12, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	
	A favor	Agustín Jesús Déniz Peña Ana María Alvarez Tudela Carmelo Jhonatan Hernández Delgado Celeste López Medina Héctor León Jiménez Inés Pulido García Juan Antonio Peña Medina Leticia del Mar Diepa Sánchez María Esther González Santana María Eugenia Melián Santana María Soledad Hernández Santana Rosa Manuela Vega Muñoz Sonsoles Martín Jiménez Vanesa Del Pino Cruz Quevedo
	En contra	Agustín Jorge Arencibia Martín Carmen Rosa Hernández Jorge Diego Fernando Ojeda Ramos Eloy Santana Benítez





## Ayuntamiento de Telde

	Héctor José Suárez Morales Jonay López Montesdeoca Juan Francisco Artilles Carreño Juan Francisco Martel Santana María Aurora Saavedra Suárez Sebastián Servando González Robaina Lidia Esther Mejías Suárez Álvaro Juan Monzón Santana
Abstenciones	---
Ausentes	---

Por Dña. María Eugenia Melián Santana se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

El Partido Popular ha podido comprobar el lamentable estado en que se encuentran los contenedores de basura del municipio que está provocando situaciones de insalubridad en nuestro territorio, fundamentalmente donde se encuentran los contenedores de basura en los distintos barrios.

La insalubridad y recogida de basura es una competencia propia del Ayuntamiento, conforme determina la legislación en materia del régimen local, y son competencias de ejercicio inexcusable.

De hecho el artículo 25.2.b y j de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone textualmente que

2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.

j) Protección de la salubridad pública.

En el mismo orden, el artículo 26.1.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, recoge lo siguiente:

1. Los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

b) En los Municipios con población superior a 5.000 habitantes, además: parque público, biblioteca pública y tratamiento de residuos.

Las quejas de los ciudadanos y ciudadanas de Telde son constantes en relación a la acumulación de basura en los contenedores, fundamentalmente en la de la recogida de residuos de plástico, sobre todo por garrafas de agua, en la recogida de papel y en la de ropa usada, por lo que se hace necesario un aumento en los días y/o frecuencias de recogida de dichos residuos.

Las políticas de recogida de residuos sólidos forma parte de una de las competencias que debe ejecutar el Ayuntamiento, y tal y como recoge la normativa del régimen local se trata de una medida medioambiental de carácter urbano.

Además de lo anterior, la cantidad de ratas existentes en múltiples zonas del municipio está provocando que las medidas de insalubridad aumenten como consecuencia que desde el





## Ayuntamiento de Telde

Ayuntamiento no se están llevando a cabo ningún control contra estas, a pesar que el propio Cabildo de Gran Canaria otorga a los Ayuntamientos de la isla una cantidad de productos raticidas para poder paliar un problema que si no lo atajamos con urgencia puede devenir en una problemática sanitaria aún mayor.

Por ello, el grupo político del Partido Popular insta a la Concejalía de Servicios Municipales del Ayuntamiento de Telde para que aumente el horario y/o frecuencia de la recogida de residuos sólidos, y que por parte de la Concejalía de Sanidad realice de forma permanente una campaña de desratización en el municipio.

Por todo lo expuesto, el grupo político del Partido Popular de Telde,

SOLICITA el voto favorable para la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Que la Concejalía de Servicios Municipales realice un aumento del horario y/o frecuencia de la recogida de residuos sólidos en el municipio.

2º.- Que la Concejalía de Servicios Municipales aumente el número de contenedores de residuos sólidos en todo el municipio.

3º.- Que la Concejalía de Servicios Municipales inicie una campaña de concienciación medioambiental para el reciclaje de los residuos que se generen tanto en viviendas como en todo tipo de industrias y actividades.

4º.- Que la Concejalía de Sanidad lleve a efecto una campaña de desratización en el municipio para paliar en la medida que se pueda el aumento de ratas en distintas zonas del municipio.

5. Solicitar el apoyo del cabildo de Gran Canaria para concienciar a la ciudadanía sobre la importancia del reciclado

A continuación se producen distintas intervenciones por parte de los siguientes miembros de la Corporación: D. Eloy Santana Benítez (NC) que interviene en dos ocasiones, Dña. Soledad Hernández Santana (PSOE) interviene en dos ocasiones, D. Juan Antonio Peña Medina (CIUCA), Dña. María Eugenia Melián Santana interviene en dos ocasiones y Dña. Rosa Manuela Vega Muñoz (Mixto UP).

Producido un empate de 13 votos en contra del Gobierno y 13 votos a favor de la oposición, se sometió nuevamente a votación y por un error en la emisión del voto, la moción se aprobó por 14 votos a favor (oposición + Celeste) y 12 en contra (Gobierno – Celeste).

**Sr. Secretario:** aunque en el nuevo Reglamento está contemplado en el actual no se contempla nada y por tanto, encima además una votación nominal, el sentido favorable se entiende aprobada la moción por 14 votos a favor y 12 en contra.

**Dña. Carmen Hernández Jorge (NC):** por una cuestión formal, por mi experiencia en otras Instituciones, cuando una persona expresa claramente una voluntad de voto y luego





## Ayuntamiento de Telde

manifiesta el error me parece que retorcer la voluntad popular pretendiendo acogernos a una formalidad que no está clara, el propio Secretario dice que no está clara, me parece que no procede, creo que esto es retorcer la voluntad popular, es decir, ha habido una primera votación donde ha votado en contra, una segunda que por error y automáticamente ha corregido el error, utilizar esto el Partido Popular me parece impropio y yo creo que debe constar en el acta nuestra discrepancia porque la voluntad está clara. En otras Administraciones, en el Parlamento por ejemplo, se repiten las votaciones cuando pasan estas cosas porque lo que debe primar es la voluntad popular, no el error.

**Sr. Alcalde:** D. Ángel, con respecto a esa apreciación, ¿podríamos volver a repetir la votación?, ¿se contempla en el Reglamento?, ¿hay alternativas con respecto a ello?, es cierto que hubo una votación donde se manifestó su voto claramente y luego hubo un error y lo expresa y a continuación, después de ese error, continúa votando el concejal que va a continuación que es Jonay Montesdeoca, no sé si hay algo con respecto a ello.

**Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP):** yo solo quería decir que cuando se produce un empate de voto, realmente se produce una segunda votación para que quien quiera pueda cambiar su voto, es evidente que ha sido una cuestión de manera involuntaria pero yo no le puedo consentir a Dña. Carmen Hernández que hable de malinterpretación del Partido Popular, nosotros simplemente lo que hemos querido es manifestar que el Reglamento se tiene que aplicar como se aplica siempre y como ella presume y exige que se aplique, es verdad que en ciertas ocasiones cuando uno es tan estricto las cuestiones van a favor de uno o en contra y es lo único que quería manifestar, en este sentido por parte del Partido Popular hemos tenido manifestamente claro que este gobierno, especialmente el concejal, ni reconoce su error ni quiere reconocer que el servicio se presta mal ni quiere hacer ningún tipo de autocrítica pero no le consiento a Dña. Carmen Hernández, Presidenta y Portavoz de Nueva Canarias, que hable en esos términos del Partido Popular, ni se lo he consentido de aquí para atrás ni se lo voy a consentir de aquí para adelante, aquí hay un Reglamento que si se quiere se cambia y si no no pero que a día de hoy hay que aplicar y que cuando le conviene a ella y cuando ha estado de Alcaldesa lo quiere aplicar a favor del gobierno y ahora lo que quiere es que eso se cambie pero insisto, se ha producido una votación porque ha habido un empate para ver si el voto de calidad del Alcalde desempata o algún concejal cambia el voto. Es evidente y todo el mundo tiene clarísimo que el gobierno entiende que Nueva Canarias trabaja de manera excepcional limpiando y manteniendo esta ciudad limpia. Los demás que vivimos en Telde no pero para Nueva Canarias todo está estupendo.

**Sr. Secretario:** lo dicho y se hace constar la intervención de Dña. Carmen Hernández y Dña. Sonsoles Martín y objetivamente sabemos que puede ser un error porque así se anunció en la votación nominal, terminó el último en votar que fue el Sr. Alcalde y el cómputo que tengo que emitir es de 14 votos a favor de la moción y 12 votos en contra.







## Ayuntamiento de Telde

---

**Dña. Celeste López Medina (NC):** quiero manifestar que inmediatamente me di cuenta del error lo corregí, no esperé a que hubiese terminado la votación, por lo tanto, es la segunda vez que se votaba, yo ya había manifestado mi voto, mi voto era en contra, me equivoqué y lo corregí inmediatamente, respeto la intervención que hace el Secretario pero ante lo que manifiesta la Sra. Sonsoles que se hace la segunda votación para si alguien había cambiado su posición de voto no tener que utilizar el voto de calidad, manifiesto y también quiero que conste en acta que mi intención era votar en contra y que ha sido un error por lo que pido disculpa.





## Ayuntamiento de Telde

**II.- MOCIONES: 4.- Moción presentada por el Partido Popular relativa a “Instar al Gobierno de España a dotar a las Entidades locales de fondos extraordinarios para hacer frente a la crisis sanitaria. Social y económica provocada por el covid-19 ”. ( R.E 5894 de 21.05.2020).**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Nominal

A favor: 7, En contra: 19, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

A favor

Ana María Álvarez Tudela  
Juan Antonio Peña Medina  
María Esther González Santana  
María Eugenia Melián Santana  
Rosa Manuela Vega Muñoz  
Sonsoles Martín Jiménez  
Vanesa Del Pino Cruz Quevedo

En contra

Agustín Jesús Déniz Peña  
Agustín Jorge Arencibia Martín  
Carmelo Jhonatan Hernández Delgado  
Carmen Rosa Hernández Jorge  
Celeste López Medina  
Diego Fernando Ojeda Ramos  
Eloy Santana Benítez  
Héctor José Suárez Morales  
Héctor León Jiménez  
Inés Pulido García  
Jonay López Montesdeoca  
Juan Francisco Artilles Carreño  
Juan Francisco Martel Santana  
Leticia del Mar Diepa Sánchez  
María Aurora Saavedra Suárez  
María Soledad Hernández Santana  
Sebastián Servando González Robaina  
Lidia Esther Mejías Suárez  
Álvaro Juan Monzón Santana

Abstenciones

---

Ausentes

---

**Rechazada**

Por Dña. Sonsoles Martín Jiménez se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

Las entidades locales constituyen la administración más cercana al ciudadano y ante la crisis sanitaria, social y económica, derivada de la pandemia provocada por el COVID-19 han sido los primeros en implementar medidas para contener la expansión del virus, apoyar a la población más vulnerable, canalizar la ola de solidaridad de los españoles y sentar las bases para que la recuperación de la sociedad y economía españolas se produzca lo más pronto posible tras finalizar el periodo de confinamiento.

La gran mayoría de entidades locales han aplazado el pago de tributos (impuestos y tasas) locales y/o anulado tasas así como implementado rebajas fiscales tanto a los vecinos como a los comerciantes y empresarios de sus municipios.





## Ayuntamiento de Telde

También han sido las primeras administraciones en incrementar las ayudas directas a las familias y vecinos como por ejemplo, emergencia social y en implantar moratorias en el pago del alquiler de las viviendas de protección pública, entre otras muchas medidas destinadas a paliar los efectos negativos que sobre la sociedad y la economía tiene la crisis derivada de la pandemia provocada por el COVID-19.

El gobierno de España, por su parte, no ha destinado ninguna ayuda para los 8.131 ayuntamientos, las 41 diputaciones, los 7 cabildos y los 4 consejos insulares que conforman lo que denominamos las entidades locales españolas.

El gobierno de España, por su parte, no ha destinado ninguna ayuda para unas administraciones que han tenido que crear o ampliar los servicios de atención a domicilio y de tele-asistencia.

Cero euros para unas administraciones que han puesto en marcha servicios para realizar la compra de productos de primera necesidad (alimentos, productos farmacéuticos y de higiene) a aquellas personas que se encuentran confinadas en casa y de atención psicológica y sanitaria-asistencial telefónica a los vecinos de sus municipios.

Los ayuntamientos van a poder utilizar el ahorro que ellos mismos han generado en 2019 gracias a una gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos y al esfuerzo de todos sus vecinos.

- el gobierno no ha suprimido la obligatoriedad de cumplir todos los requisitos establecidos en la LOEPSF y por tanto impide a muchas entidades locales hacer uso del superávit o les obliga a amortizar deuda, detrayendo recursos en la lucha contra la pandemia.
- el 20% es un porcentaje ridículo para atender no sólo las actuaciones urgentes, sino todas las medidas que en los próximos meses las entidades locales deberán seguir poniendo en marcha para garantizar la salud y el bienestar de sus vecinos.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Telde, presenta la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al gobierno de España a movilizar más de 40.000 millones de euros hacia las EE.LL. para la reactivación económica y evitar la quiebra social:





## Ayuntamiento de Telde

1. 18.900 millones de euros por el adelanto de las entregas a cuenta a las EE.LL. de la participación en los tributos del estado (PIE), de estos, 12.486.millones euros corresponden a los ayuntamientos y, el resto, a las diputaciones.

Es necesario un adelanto de, al menos, el 50% de las cantidades pendientes para el año 2020 para poder hacer frente a las tensiones de tesorería causadas por la crisis del coronavirus y a las medidas que ya se han adoptado de urgencia en todos los ayuntamientos de España.

Puesta en marcha de un fondo de 5.000 millones en ayudas directas e incondicionadas a las entidades locales

Por último, instar al gobierno de España a pagar los 700 millones que el Estado adeuda al conjunto de las entidades locales del IVA correspondiente al mes de diciembre de 2017.

A continuación se producen distintas intervenciones por parte de los siguientes miembros de la Corporación: Dña. Esther González Santana (Mixto UP), que interviene en dos ocasiones, Dña. Soledad Hernández Santana (PSOE) interviene en dos ocasiones, Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP) interviene en dos ocasiones y Dña. Celeste López Medina (NC).

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 7 votos a favor de los concejales de los grupos CIUCA, Mixto PP y Mixto UP y 19 votos en contra de los concejales de los grupos NC, JxT, PSOE, Mixto MxT y PSOE rechazar la citada propuesta.

### II.- URGENCIAS. 3.- Exp. 12749/2020. Modificación de crédito con código 113/P/TRA

Favorable

Tipo de votación: Nominal

A favor: 21, En contra: 2, Abstenciones: 2, Ausentes: 1

A favor

Agustín Jesús Déniz Peña  
Agustín Jorge Arencibia Martín  
Carmelo Jhonatan Hernández Delgado  
Carmen Rosa Hernández Jorge  
Celeste López Medina  
Diego Fernando Ojeda Ramos  
Eloy Santana Benítez  
Héctor José Suárez Morales  
Héctor León Jiménez  
Inés Pulido García  
Jonay López Montesdeoca  
Juan Francisco Artilles Carreño  
Juan Francisco Martel Santana  
Leticia del Mar Diepa Sánchez  
María Aurora Saavedra Suárez  
María Esther González Santana  
María Soledad Hernández Santana  
Rosa Manuela Vega Muñoz  
Sebastián Servando González Robaina

